

**ANUNCIO**

**ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS AULAS DE LA E. E. I. COMARCAL  
“SAGALETS”, CURSO 2020/2021**

Por Resolución del Consejero Delegado del Área de Servicios a las Personas de esta fecha se ha acordado:

“Vistas las solicitudes de inscripción y reserva de plaza de alumnos en las aulas de la Escuela comarcal de Educación Infantil “Sagalets” para el curso 2020/2021, presentadas en el plazo conferido al efecto.

Considerando que, por razones educativas, no es posible atender la única solicitud de inscripción para el aula ubicada en la sede de Monroyo/Montroig, sin que los interesados hayan manifestado preferencia en el acceso a otra aula de la E.E.I., para el referido curso.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Escuela Infantil de primer ciclo de la Comarca del Matarraña/Matarranya, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Presidencia, HE RESUELTO:

Primero.- Admitir como alumnos de la Escuela comarcal de Educación Infantil de primer ciclo “Sagalets” para el curso 2020/2021 y en las aulas que se relacionan, al número de niños que se indica:

<b>Aula: BECEITE/BESEIT</b>
Número de alumnos admitidos
5
<b>Aula: CRETAS/QUERETES</b>
Número de alumnos admitidos
6
<b>Aula: FUENTESPALDA/FONTDESPATLA</b>
Número de alumnos admitidos
4
<b>Aula: LA FRESNEDA/LA FREIXNEDA</b>
Número de alumnos admitidos
5

<b>Aula: LA PORTELLADA</b>
Número de alumnos admitidos
<b>4</b>
<b>Aula: MAZALEÓN/MASSALIÓ</b>
Número de alumnos admitidos
<b>5</b>
<b>Aula: VALDELTORMO/LA VALL DEL TORMO</b>
Número de alumnos admitidos
<b>5</b>
<b>Aula: VALJUNQUERA/VALLJUNQUERA</b>
Número de alumnos admitidos
<b>4</b>

Segundo.- Proceder el cierre temporal del aula de Monroyo/Montroig por el motivo expuesto, comunicando dicho extremo al Ayuntamiento de dicha localidad y al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.- El curso escolar 2020/2021 en las aulas de la E.E.I. comarcal "Sagalets" comenzará el día 1 de septiembre de 2020.

Cuarto.- Comunicar a los interesados la admisión del alumnado a los interesados mediante los correos electrónicos que figuran en las solicitudes de reserva e inscripción.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica comarcal, en el Tablón de anuncios de la Comarca y en las sedes de la E.E.I. comarcal "Sagalets".

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo en la primera sesión que celebre."

Valderrobres/Vall de Roures, a fecha de la firma electrónica.  
El Consejero Delegado del Área de Servicios a las Personas,  
Fdo.: Fernando Mallén Barberá.